

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico de Gestión por promoción interna mediante concurso-oposición la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el ejercicio, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Javier Nieto Alvarez con N.I.F.: 03882504-N.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo. Determinar la fecha de realización del ejercicio para el día 18 de noviembre de 2009, a las 9,30 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Cobeja, sito en plaza de la Constitución, número 1, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Tercero. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente:

Titular: Don L. Antonio San Pastor Ortiz.

- Secretario:

Titular: Don Alejo de la Orden Muñoz-Redondo.

- Vocales:

Titular: Don Juan Manuel Uceda Humanes.

Titular: Don Joaquín Andrés Muñiz Fernández.

Titular: Don Félix José Carrillo Moreno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cobeja, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, [ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 10.1 a de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 8.1 de dicha Ley.], en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cobeja 2 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Antonio Fernández Redondo.

N.º I.- 11452